



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Expedientes para la anulación y prescripción de derechos reconocidos a favor de la Entidad, como de créditos reconocidos a cargo de la Corporación, todos de presupuestos cerrados:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 5 de diciembre de 2013, aprobó provisionalmente los siguientes expedientes:

1. – De anulación y prescripción de derechos reconocidos de presupuestos cerrados a favor de esta Corporación por importe de 151.649,76 euros (Expte. 433/2013).

2. – De anulación y prescripción de créditos reconocidos de presupuestos cerrados a cargo de la Corporación por importe de 9.383,50 euros (Expte. 434/2013).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentar reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Lerma, a 26 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno